Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de junio de 2022.

No. 46

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº LXVII/RFDEC/0260/2022 II P.O., mediante el cual se reforma y adiciona el Artículo Tercero del Decreto Nº 483/96 I P.O., y se reforma el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Pág. 2481

-0-

DECRETO Nº LXVII/EXLEY/0261/2022 II P.O., mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Desarrollo Energético y se expide su Ley Orgánica.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO Nº LXVII/AUCEP/0262/2022 II P.O., mediante el cual se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO Nº LXVII/CLPSE/0268/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 31 de mayo de 2022, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2489

-0-

DECRETO Nº LXVII/ARPSE/0269/2022 II D.P. mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 31 de mayo de 2022, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2490

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan diversas facultades en múltiples servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica de la dependencia.

Pág. 2491

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/021/2022, relativa a la adquisición de insumos de laboratorio requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2495



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/ARPSE/0269/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.